



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

1474

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

CASTRO, 15 FEB. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 12210 de fecha 29-12-2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 1433 de la empresa COMERCIALIZADORA INET LTDA.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago al día de la Televisión por Cable correspondiente al Hospital de Castro. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de consumo Televisión por Cable Servicio Básico mes de Febrero para el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

COMERCIALIZADORA INET LTDA.
RUT: 76.327.284-2

TOTAL \$ 33.261.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 33.261.- (Treinta y tres mil doscientos sesenta y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	FECHA		
IMPUTACIÓN SUB-TITULO			
ITEM		VALOR	SALDO
22-08-999		\$ 33.261.-	

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. ACE/SDA/EMP/CRAL. / CGM/JA. CGM/rab

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Alberto Caballero Esquivia

DR. ALBERTO CABALLERO ESQUIVIA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO